

P-128902-RQ

"LÓPEZ, SERGIO FABIÁN;
LÓPEZ, CARLOS DANIEL S/
RECURSO DE QUEJA EN
CAUSA N° 13.033 DEL
TRIBUNAL DE CASACIÓN
PENAL, SALA III".

La Plata, 20 de septiembre de 2017.-

AUTOS Y VISTOS:

La presente causa P 128.902-RQ, caratulada "López, Sergio Fabián y López, Carlos Daniel s/ Recurso de queja en causa N° 13.033 del Tribunal de Casación Penal, Sala III",

Y CONSIDERANDO:

I. Que esta Corte con fecha 28 de octubre de 2015 (fs. 133/137), desestimó, por inadmisibles, los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley deducidos por la defensa particular de Sergio Fabián López y Carlos Daniel López; y por el señor Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal en favor de Miguel Angel López.

II. Contra la mentada resolución el doctor Lucas A. Tornini, defensor particular de Sergio Fabián y Carlos Daniel López, dedujo recurso de queja en los términos del art. 486 bis del CPP, (Ley 14.647), como mecanismo de impugnación, el cual fue registrado bajo el número P 128.902-RQ.

III.- El recurso resulta palmariamente inadmisibile, toda vez que contra la resolución por la que se desestimó los recursos extraordinarios de

inaplicabilidad de ley incoados, corresponde la articulación del recurso extraordinario federal en los términos del art. 14 de la ley 48.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

Desestimar, por inadmisibile, el recurso de queja deducido contra el rechazo de la vía de inaplicabilidad de ley resuelta por esta Suprema Corte de Justicia a fs. 133/137 (art. 486 y 494 -texto según ley 13.812- y ccds. del CPP).

Regístrese, notifíquese y archívese.-

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR DE LÁZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA

R. Daniel Martinez Astorino
Secretario